



RESOLUCIÓN No. 032

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UN PUNTAJE”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) en las sesiones celebradas los días 17 y 28 de noviembre de 2014, y que quedo consignado el Acta No. 006 de 2014-11-28, una vez analizadas y revisadas las solicitudes presentadas por el profesor MARCO EDUARDO PACHON SUAREZ, decidió:

“Asignar tres (3) puntos por el artículo: “Revisión uso de Extractos Vegetales en el Manejo Integrado de Plagas Enfermedades y Arveneses”, publicado en la revista Temas Agrarios con ISSN 0122-7610 se encuentra indexada en el Índice Bibliográfico Nacional Publindex categoría C.

Asignar tres puntos (3) por el artículo Proceedings International Symposium on Medicinal and Aromatic Plants IMAPS 2010 and History of Mayan Ethnopharmacology IMAPS 2011 publicacado en la revista Revista International Society for Horticultural Science Societe Internationale de la Science Horticole, categoría C.

Se establecen los efectos fiscales a partir de la fecha que termine desempeño del cargo de Dirección”.

Que según consta en la Resolución 053 del 17 de mayo de 2003, el Docente MARCO EDUARDO PACHON SUAREZ, acumula 428,88 puntos y se debe adicionar a estos 6 puntos asignados según Acta 006 de 2014, completando un total de 434,88 puntos.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignar al Docente MARCO EDUARDO PACHON SUAREZ, como se establece en el Acta 006 - 20114, seis (6) puntos con efectos fiscales a partir de la fecha que finalice el ejercicio en el desempeño de cargo de dirección, para un total de 434,88 puntos.

RESOLUCIÓN No. 032

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UN PUNTAJE”.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución solo procede recurso de reposición el cual deberá interponerse ante el Rector, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 22 ENE. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector (E)

Revisó: Oficina Jurídica

61